

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 38-2002-0924

Previo a resolver la solicitud de fecha para audiencia de remate, se requiere a las partes para que actualicen el avalúo de la cuota parte del bien inmueble cautelado, conforme a los parámetros del artículo 444 del Código General del Proceso, lo anterior, teniendo en cuenta que el visible a folios 297 y 298 del presente cuaderno, es del año 2019.

Notifíquese,



SANDRA MILENA CARREÑO RAMÍREZ
JUEZA

AMTP

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 23 de octubre de 2020
Por anotación en estado N° 134 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:
1. Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuarioecmbta@cendol.ramajudicial.gov.co.
2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros: solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendol.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ D.C.

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
 Radicación: 82-2017-0799

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **9:00 a.m.** el día **03 de febrero 2021**, para que tenga lugar la audiencia de remate del **bien inmueble** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado -folios 54 al 56, 77, 160 y 161-.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800**, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110012103000**, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del artículo 451 y 452 del Código General al Proceso.

La **parte interesada** elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 *ibídem*. El aviso se publicará en los diarios El Tiempo, El Espectador o el Nuevo Siglo.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese,

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ

JUEZA

AMTP

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
 Bogotá D.C. 23 de octubre de 2020
 Por anotación en estado N° 134 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:

- 1: Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- 2: Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros: solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ D.C.

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
 Radicación: 51-2007-1796

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **9:00 a.m.** el día **02 de febrero de 2021**, para que tenga lugar la audiencia de remate de la **cuota parte del bien inmueble** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado –folios 3, 46 y 188 a 205 cd. 2-.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800**, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110012103000**, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del artículo 451 y 452 del Código General al Proceso.

La **parte interesada** elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 *ibídem*. El aviso se publicará en los diarios El Tiempo, El Espectador o el Nuevo Siglo.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

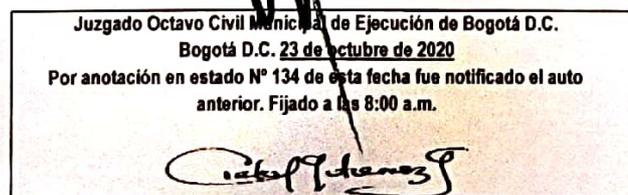
La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese,

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ

JUEZA

AMTP



Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:

1. Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros:

solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ D.C.

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
 Radicación: 64-2011-0208

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **11:00 a.m.** el día **03 de febrero de 2021**, para que tenga lugar la audiencia de remate del **automotor de placas DDM-947** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado -folios 19, 20, 77, 191 y 192 cd. 2-.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800**, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110012103000**, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del artículo 451 y 452 del Código General al Proceso.

La **parte interesada** elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 *ibídem*. El aviso se publicará en los diarios El Tiempo, El Espectador o el Nuevo Siglo.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese,

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ

JUEZA

AMTP

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
 Bogotá D.C. 23 de octubre de 2020
 Por anotación en estado N° 134 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:

1. Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros:
solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 D.C.

Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
 Radicación: 057-2018-00364

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **09:00 a.m.** el día **04 de febrero de 2021**, para que tenga lugar la audiencia de remate del **bien inmueble** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado –folios 69 y 72, 94 y 95 y 132, 134-.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluó, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800**, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110012103000**, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del artículo 451 y 452 del Código General al Proceso.

La **parte interesada** elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 *ibídem*. El aviso se publicará en los diarios El Tiempo, El Espectador, el Nuevo Siglo o en un periódico de amplia circulación en la localidad respectiva.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrara pasada una (1) hora de pública subasta.

Por Secretaria remitase a la apoderada actora copia digitalizada de providencia solicitada a folio 156.

Notifíquese,

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
 JUEZA

CP

Escuela Judicial de Ejecución de Sentencias
Escuela Judicial de Ejecución de Sentencias
El presente es el acta de la sesión de trabajo de la Comisión de Ejecución de Sentencias
de

(Signature)

Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá
1. Solicitudes generales, memorialistas, oficios, entre otros: solicitudes@comunicacionjudicial.gov.co
2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros: solicitudes@comunicacionjudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 55-2016-1275

En atención a la solicitud que antecede -folios 48 y 49 cd. 2-, y como quiera que el avalúo no fue objetado -folios 87 a 92 cd 2-; de conformidad a lo previsto en el artículo 444 del Código General del Proceso, el Juzgado, dispone aprobarlo.

De otro lado, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **11:00 a.m.** el día **02 de febrero de 2021**, para que tenga lugar la audiencia de remate de la **motocicleta** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado -folios 4, 30 a 47, 48 y 49 cd. 2-.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800**, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110012103000**, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del artículo 451 y 452 del Código General al Proceso.

La **parte interesada** elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 *ibídem*. El aviso se publicará en los diarios El Tiempo, El Espectador o el Nuevo Siglo.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese,


SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZA

AMTP

Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:

1. Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros:

solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 23 de octubre de 2020
Por anotación en estado N° 134 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:

1: Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros:

solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

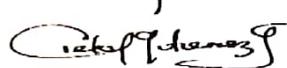
Proceso: Ejecutivo
Radicación: 43-2015-0706

Previo a decidir lo que en derecho corresponda sobre la solicitud que precede, la parte interesada allegue el certificado de tradición del vehículo de placas **TAX-930**, a fin de constatar si la reserva impuesta por la **Fiscalía General de la Nación- Seccional 208 de Bogotá**, ya fue levantada y es procedente fijar fecha para remate.

Notifíquese,


SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZA

AMTP

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 23 de octubre de 2020
Por anotación en estado N° 134 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:

- 1: Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- 2: Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros: solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ D.C.**

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
 Radicación: 06-2017-0753

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **9:00 a.m.** el día **09 de febrero de 2021**, para que tenga lugar la audiencia de remate del **automotor de placas IXX-998** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado –folios 7 a 11, 84, 85 y 94 a 96 cd. 2-.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800**, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110012103000**, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del artículo 451 y 452 del Código General al Proceso.

La **parte interesada** elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 *ibídem*. El aviso se publicará en los diarios El Tiempo, El Espectador o el Nuevo Siglo.

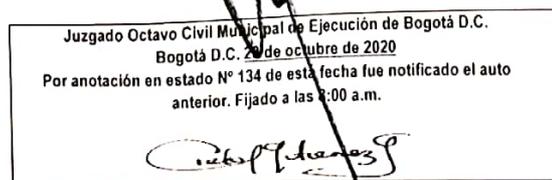
Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese,

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
 JUEZA

AMTP



Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:

1. Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros: solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



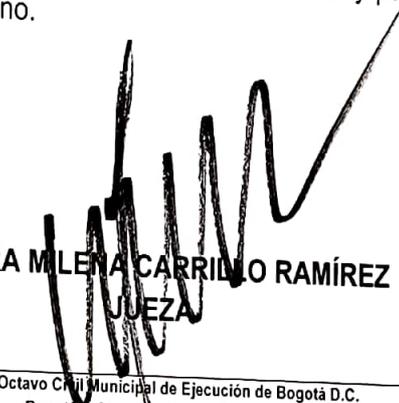
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

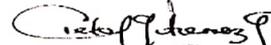
Proceso: Ejecutivo
Radicación: 43-2017-0580

Reconózcase personería jurídica al abogado **Adolfo Emilio Sarmiento Ramírez**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder visto a folio 93 de este cuaderno.

Notifíquese (2),


SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZA

AMTP

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 23 de octubre de 2020
Por anotación en estado N° 134 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:

1. Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros:

solicitudesdepositosjudicialesocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 43-2017-0580

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **10:00 a.m.** el día **02 de febrero de 2021**, para que tenga lugar la audiencia de remate del **bien inmueble** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado –folios 26 a 30, 72 a 82, 51 y 52 cd. 2-.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800**, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110012103000**, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del artículo 451 y 452 del Código General al Proceso.

La **parte interesada** elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 *ibidem*. El aviso se publicará en los diarios El Tiempo, El Espectador o el Nuevo Siglo.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese (2),

SANDRA MILENA CAPRILLO RAMÍREZ
JUEZA

AMTP

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 23 de octubre de 2020
Por anotación en estado N° 134 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:

1. Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuarioecmbfa@cendol.ramajudicial.gov.co.
2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros: solicitudesdepositosjudicialesoecmbfa@cendol.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ D.C.

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
 Radicación: 64-2008-0693

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **10:00 a.m.** el día **03 de febrero de 2021**, para que tenga lugar la audiencia de remate de la **cuota parte del bien inmueble** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado –folios 3145 a 147, 153, 154 y 225 a 226 cd. 2-.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800**, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110012103000**, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del artículo 451 y 452 del Código General al Proceso.

La **parte interesada** elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 *ibidem*. El aviso se publicará en los diarios El Tiempo, El Espectador o el Nuevo Siglo.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas. La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese,

SANDRA MILENA CARNILLO RAMÍREZ
 JUEZA

AMTP

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
 Bogotá D.C. 23 de octubre de 2020
 Por anotación en estado N° 134 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:
 1. Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
 2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros:
solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUSTICIA XXI WEB



Ana Maria Tarazona Palacio

Administración ▶ Manuales ▶

PROCESO POR REPARTO CONSULTAR PROCESO - 11001400300920180063200

Es

Comisiono/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Departamento BOGOTA

Corporación EJECUCION MUNICIPAL 43

Despacho Ejecución Municipal - Civil 008 Bogota Dc

Tipo Ley NO APLICA

Juez/Magistrado SANDRA MILENA CARRILLO RAMIREZ

Número Consecutivo 00632

Tipo Proceso EJECUTIVO C.G.P. - CIVIL

SubClase Proceso EN GENERAL / SIN SUBCLASE

Es Privado

Cuantía Del Proceso

Valor Pretensiones

Año 2018

Ciudad BOGOTA, D.C.

Especialidad EJECUCION MUNICIPAL - CIVIL 03

Distrito/Circuito Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Circuito BOGOTA D.C - Distrito B

Número 00

Interpuestos

Clase Proceso EJECUTIVO

Fecha Presentación

Está Bloqueado

Monto 0

Compensación

Valor Condena En 0

Pesos 0

SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE TODOS LOS ACREEDORES QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCION CONTRA EL DEUDOR PARA QUE COMPAREZCAN A HAACERLOS VALER MEDIANTE ACUMULACION DE SUS DEMANDAS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A LA EXPIRACION DEL TERMINO DEL EMPLAZAMIENTO.

Maneja Predio

Providencia Auto Sustanciación

Tipo Decisión NOTIFIQUESE

Fecha Providencia 28/08/2020

Fecha Finalización 3/09/2020

Observación
Finalización

- Está Archivado
- Está Retirado
- Está Anulado

Está Vigente 

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Observación	Finalización	Está Archivado	Está Retirado	Está Anulado	Es Privado	Empleado	Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Identificación	Nombre(S) Y Apellido(s) / Razón Social	Apoderado
		<input type="checkbox"/>	Demandante/Accionante	NIT	8000301111	AGRUPACION DE VIVIENDA METROPOLIS UNIDA D DICECISEIS	JORGE ENRIQUE SARMIENT				
		<input type="checkbox"/>	Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	19322326	LIBARDO CAMACHO BARAJAS	---SELECCIONE---				
		<input type="checkbox"/>	Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	19270708	JORGE ENRIQUE SARMIENTO FRANCO					
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Tercero Vinculado			ACREEDORES QUE TENGAN CREDITOS CON TITULO DE EJECUCION EN CONTRA LA PARTE DE	

Agregar

• Campos Obligatorios

HECHOS ASOCIADOS

Rama Judicial
Consejo Superior De La Judicatura
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

Teléfonos De Soporte: 300 375 24 69 - 314 320 92 28 - 315 636 20 29 - 319 785 63 77 - 311 400 97 65 - 321 313 34 38 -
E-Mail: Soporte_r_lyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.

Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 009-2018-00632
ACUMULADA

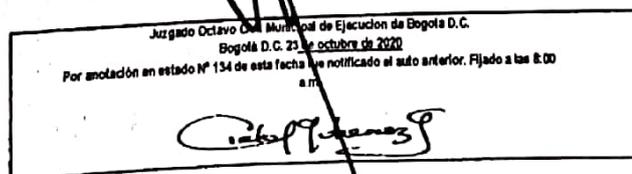
De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 y conforme a lo previsto en el inciso 6° del artículo 108 del Código General del Proceso, se agrega a los autos la constancia de publicación del emplazamiento en el **Registro Nacional de Personal Emplazadas**.

Secretaría contabilícese el término concedido en el artículo antes citado y una vez vencido, ingrésese al proceso para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Notifíquese,


SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZA

C.P





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.

Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 044-2018-00433

En atención a la solicitud que antecede y por resultar procedente la misma, por Secretaría **oficiase** con destino al Registro Único de Afiliados RUAF a fin de que informe a este despacho los datos del empleador de la demandada Alejandrina Fandiño de Villegas identificada con C.C No. 20.188.925.

Librese la comunicación respectiva y adjúntese copia de esta providencia.

El Oficio elaborado remítase de manera de manera virtual al demandante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 del 2020, que señala: *“todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial”, concordante con el artículo 111 del Código General del Proceso, para que los interesados procedan a su trámite, que literalmente reza: “Los tribunales y jueces deberán entenderse entre sí, con las autoridades y con los particulares, por medio de despachos y oficios que se enviarán por el medio más rápido y con las debidas seguridades. Los oficios y despachos serán firmados únicamente por el secretario. Las comunicaciones de que trata este artículo podrán remitirse a través de mensajes de datos.*

El juez también podrá comunicarse con las autoridades o con los particulares por cualquier medio técnico de comunicación que tenga a su disposición, de lo cual deberá dejar constancia.”

Secretaría proceda a dejar las constancias a las que haya lugar.

Notifíquese (2),

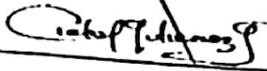
Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:

- 1: Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: serviciogeneral@oecmbto.cendol.ramajudicial.gov.co.
2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros:

SANDRA MILENA GARRILLO RAMÍREZ
JUEZA

CP

Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencias D.C.
Bogotá D.C. del circuito 01
Por protección en estado N° 0134 de esta fecha, se anuló el auto anterior fijado a las 8:30
a.m.



Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:
1: Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: serviciogusuarios@cmbja@cendol.ramajudicial.gov.co.
2: Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros:

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.

Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 032-2016-00890

Acorde con la manifestación presentada por la apoderada del Banco de Occidente, **Margarita del Rio Olivera** -Fls. 149 C.1-, se acepta la renuncia del poder otorgado por la parte demandante, conforme a lo normado en el artículo 76 del Código General de Proceso, teniendo en cuenta que aportó la comunicación remitida al poderdante de acuerdo a lo indicado en el numeral 4 de la norma en comento.

No obstante, téngase en cuenta que dicha renuncia no pone fin al mandato sino pasados cinco (05) días después de la presentación del memorial con la comunicación de la renuncia.

Notifíquese (3),


SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZA

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 23 de octubre de 2020
Por anotación en estado N° 134 de esta fecha fue nullificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.



Ana María Tarazona Palacio

Administración ▶ Manuales ▶

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

María Iván
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



PROCESO POR REPARTO CONSULTAR PROCESO - 11001400303220160089000

Es

Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Departamento BOGOTA

Corporación EJECUCION MUNICIPAL 43

Despacho Ejecución Municipal - Civil 008 Bogota Dc

Tipo Ley NO APLICA

Juez/Magistrado SANDRA MILENA CARRILLO RAMIREZ

Número Consecutivo 00890

Tipo Proceso DE EJECUCIÓN - CIVIL

SubClase Proceso POR SUMAS DE DINERO

Es Privado

Cuántia Del Proceso 0

Valor Pretensiones 0

Observación

Maneja Predio

Año 2020

Ciudad BOGOTA, D.C.

Especialidad EJECUCIÓN MUNICIPAL - CIVIL 03

Distrito/Circuito Municipales BOGOTA D.C - Circuito BOGOTA D.C - Distrito B'

Número 00

Interpuestos

Clase Proceso EJECUTIVO SINGULAR

Fecha Presentación

Está Bloqueado

Monto 0

Compensación

Valor Condena En Pesos 0

INFORMACIÓN DEL SUJETO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.

Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 032-2016-00890
ACUMULADA

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 y conforme a lo previsto en el inciso 6° del artículo 108 del Código General del Proceso, se agrega a los autos la constancia de publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personal Emplazadas.

Secretaría contabilícese el término concedido en el artículo antes citado y una vez vencido, ingrésese al proceso para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Notifíquese (3),

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ

JUEZA

C.P.

<p>Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Bogotá D.C. 23 de octubre de 2020 Por anotación en estado N° 134 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p><i>[Firma]</i></p>
--

Fl. 3

Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:

- 1: Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuario@cmbia@cendol.ramajudicial.gov.co.
2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros: